



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23 y del Juzgado de Garantías N° 5 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa en la que se investiga la denuncia de Mario Luis C quien refirió que personas desconocidas habrían robado a un empleado de la empresa de correos OCA el bolso en el que transportaba, entre otras cosas, diferentes cheques que su empresa había enviado para realizar pagos que, posteriormente, fueron presentados al cobro adulterados y, algunos, fueron cobrados.

El magistrado nacional declinó su competencia a favor de la justicia provincial, que investiga el desapoderamiento de la encomienda (fojas 33/34).

El juez bonaerense, a su turno, rechazó tal atribución por entender que no habría vinculación entre el robo al empleado del correo y la posterior estafa cometida con la presentación al cobro de los cartulares (fojas 45/46).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular mantuvo su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 48/49).

V.E. tiene dicho en reiterados precedentes que la sustracción de los cheques constituye un hecho distinto del uso ilícito que posteriormente se realiza con ellos (Fallos: 321:241) y que en el delito de estafa o su tentativa, perpetrado mediante el uso de cheques extraviados o sustraídos, cabe atenerse, a fin de determinar la jurisdicción competente, al lugar donde los títulos fueron

entregados, sin que pueda considerarse como tal aquél donde se presentaron al cobro (Fallos: 328:315).

Toda vez que del expediente no surge esa circunstancia, corresponde a la justicia de esta ciudad, que previno, profundizar la investigación, sin perjuicio de lo que resulte una vez determinadas la causa y el lugar de entrega fraudulenta de los documentos.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 09.10.2020 17:00:52